

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año IX

Panamá 18 de Enero de 1912.

Número 1631

Poder Ejecutivo**PERMANENTE**

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

Pablo Arosemena

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Calle 5a, Casa particular: Calle 14 Oeste número 47.

Secretario de Relaciones Exteriores,

EDUARDO CHIARI

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida A. N.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

ALFONSO PRECIADO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 5a número.

Secretario de Fomento,

G. C. AROSEMANA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 6a, número 10.

EDEVINA A. DE AROSEMANA**EDITOR OFICIAL**

Avenida Central número 37.

CONTENIDO**PODER EJECUTIVO NACIONAL****SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA****AVISO OFICIAL**

Decreto No. 292 de 18 de Enero de 1912, por el cual se hace un nombramiento

3127

Resolución No. 3 de 16 de Enero de 1912

3127

Resolución No. 4 de 14 de Enero de 1912

3128

Contrato número 1,

3128

SECRETARIA DE INSTRUCCION**PUBLICA**

Resolución No. 10 de 18 de Enero de 1912

3128

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 18 de Enero de 1912

3128

AVISOS

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año. 6,00

Por seis meses 8,00

Por tres meses 1,50

El periódico se repartirá á domicilio á los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma ordena y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley la de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" á B. 0,25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República á B. 0,25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías é Indultadas á B. 1,00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chaves á B. 0,75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,
PEDRO A. DÍAZ.**PROVINCIA DE PANAMA JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO**

Relación de los negocios cursados en el Juzgado 1o. del Circuito de Panamá, en el mes de Septiembre de

3129

PROVINCIA DE BOCA DEL TORO OFICINA DE REGISTRO

Relación de los documentos inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Diciembre de 1911

3129

PROVINCIA DE LOS SANTOS OFICINA DE REGISTRO

Relación de las escrituras y demás documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Los Santos, durante el mes de Diciembre de 1911

3129

ELECTOS Y AVISOS**Poder Ejecutivo Nacional****SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA****DECRETO NUMERO 292 DE 1912,**

(de 18 de Enero),

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nombrase Personero Municipal Principal del Distrito de Arraiján, por lo que falta del período legal en curso, al señor José Bautista Almada, en reemplazo del señor Orlando del Vasto, quien ha hecho renuncia del referido cargo.

Comuníquese y publíquese

Dado en Panamá, á 18 de Enero de 1912.

PABLO AROSEMANA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATINO.**RESOLUCIÓN NUMERO 3.**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Gobierno.—Resolución número 3.—Panamá, 16 de Enero de 1912.

Al examinar el Acuerdo número 1 de 1911 del Municipio de San Carlos sobre Presupuesto de Rentas y Gastos para el año en curso, se observa que se encuentra incluida entre las rentas probables del Distrito una partida proveniente de lo que en el año pueden producir los "juegos de suerte y azar", juegos que como todo el mundo sabe, están prohibidos por nuestra Constitución y enumerados por las leyes. De ahí que el citado Acuerdo esté nulo al tenor de lo que dispone el artículo 126 de la Ley 16 de 1909, y teniendo en cuenta al artículo 128 de la misma ley,

SE RESUELVE:

Suspéndese la ejecución del Acuerdo número 1 de 1911 expedido por el Concejo Municipal de San Carlos sobre presupuesto de Rentas y Gastos, y envíese al Juez 1o. de este Circuito para que decida sobre su validez ó nulidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PABLO AROSEMANA.

El Secretario de Gobierno y Justicia

H. PATINO.

RESOLUCION NUMERO 4.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Gobierno.—Resolución número 4.—Panamá, 14 de Enero de 1912.

RESUELTO:

Prórrogase por ocho días la licencia concedida al señor Gobernador de la Provincia de Los Santos el 5 de los corrientes para separarse por diez días del ejercicio de su empleo.

Regístrese, comuníquese y publique.

PABLO AROSEMANA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATINO.

CONTRATO NÚMERO 1.

Entre los suscritos, a saber: Heliodoro Patino, Secretario de Gobierno y Justicia, debidamente autorizado por el Excmo. señor Presidente de la República por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno, y Napoleón Caselli, en representación del señor Juan Caselli; por la otra, que en lo sucesivo se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el siguiente contrato:

1o. Napoleón Caselli da en arrendamiento al Gobierno Nacional las piezas de la casa situada en la Avenida Norte números 46 y 46 bis, de propiedad de su representado, para el servicio de la oficina del Juzgado Tercero de este Circuito 6, para cualquier otro uso que se le deseé dar, por el término de un año contado desde el 1o. de Febrero próximo venidero, prorrogable a voluntad de ambas partes contratantes.

2o. El precio mensual del arrendamiento será de B. 50.00, que se pagarán del Piso por mensualidades vencidas.

3o. El consumo de agua que se haga en la Oficina del Juzgado Tercero del Circuito, será por cuenta del arrendador.

4o. Este contrato necesita para su validez de la aprobación del Excmo. señor Presidente de la República.

En fe de lo cual se extiende esta diligencia en dos ejemplares de un mismo tenor, en Panamá á doce de Enero de mil novecientos doce.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATINO.

El Contratista,

Napoleón Caselli.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 13 de Enero de 1912.

Aprobado, regístrese y publique.

PABLO AROSEMANA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATINO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

RESOLUCION NUMERO 10.

República de Panamá.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Tercera.—Número 10.—Panamá, 18 de Enero de 1912.

Visto el memorial que antecede, por medio del cual pide á este Despacho el señor Tomás A. Noriega que se le sea concedido á su hijo el joven Julio Tomás, estudiante becado por la Nación en Inglaterra, el permiso de que el presente permiso sea dedicado á la carrera de Ingeniero de Minas, conforme á los deseos de éste, y teniendo en cuenta que la Ley 33 de 1911, por la cual se crearon esas becas en el Exterior para educar jóvenes panameños pobres, no contiene expresamente esos ramos, sino que antes bien dejó campo abierto á los estudiantes para el escogimiento de los que mejor les convinieran y siendo como es de positiva utilidad práctica tanto para el joven becado cuanto para el país la carrera que aquél se propone seguir.

SE RESUELVE:

Conceder al joven Julio Tomás Noriega, estudiante becado por la Nación en el exterior, el permiso que por conducto de su señor padre Tomás A. Noriega, solicita para seguir la carrera de Ingeniero de Minas.

Regístrese, comuníquese y publique.

El Secretario de Instrucción Pública,
A PRECIADO.

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

ESTADO
de Caja de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior.. B. 39,560.73
Entradas de hoy..... 2,879.43

Suma..... 42,440.20%
Salidas de hoy..... 5,585.73%

Existencia para mañana 36,854.41

Demanstración:

Oroamericano..... B. 10,573.24

Plata panameña..... 6,137.24%

Monedas de níquel.... 3,387.55

Agentes Fiscales..... 226,374

Varios documentos..... 16,530.00

Total..... 36,854.41

Panamá, 18 de Enero de 1912.

El Cajero Jefe,

J. M. Alzamora.

PROVINCIA DE PANAMA

JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO

RELACION

de los negocios cursados en el Juzgado 1º del Circuito de Panamá en el mes de Septiembre de 1911, y que el Secretario del Despacho presenta al Juez en cumplimiento del inciso 14, artículo 91 de la Ley 58 de 1904.

1. Juicio ordinario seguido por Alberto Rivera B., contra José María Hernández.

2. Juicio ordinario seguido por Lestenia U. de Lewis contra la sucesión de Pedro Martíz.

3. Juicio ejecutivo seguido por Bernardo Torres contra Andrew Fairweather.

4. Juicio ejecutivo seguido por Matricio Henríquez contra Luis Gudiño.

5. Juicio ordinario seguido por Isidro Picota G. contra la sucesión de Ricardo Chong.

6. Juicio ejecutivo seguido por la Compañía de Préstamos y Construcciones contra Abelardo Lozano.

7. Demanda de deslinde propuesta por el Municipio de Panamá contra José Marcelino, Carmen, Marcelina y Amalia Hurtado.

8. Juicio de separación de bienes seguido por Anglia Aello de Zapata contra su esposo José Primitivo Zapata.

9. Juicio ordinario seguido por Pedro Arias F. contra la Compañía del Ferrocarril de Panamá.

10. Juicio ordinario seguido por Ricardo y Gregorio Miro contra los herederos de Enrique Bergudo.

11. Juicio ordinario seguido por María y Antonia Martina Gálvez contra Juana Ortega y Margarita F. Gálvez.

12. Juicio ordinario seguido por Margarita P. de Reyes, María Reyes de Amador y Francisco Reyes P. contra Rafael Barros.

13. Juicio ordinario seguido por Vicente Catalina Nicolás Barraza y Carmen B. de Riquelme contra Nicasia, Esteban y Florencio Barraza y Manuel Antonio González.

14. Juicio ejecutivo seguido por Alfredo Alberto Stevens contra Roberto Henriquez Stevens.

15. Demanda ordinaria propuesta por Feruccio Bertoli contra Enrico Gusminni.

16. Juicio ejecutivo seguido por Joaquín Cornellá contra Cosme Zambrano.

(Continuará).

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
OFICINA DE REGISTRO

RELACION

de los documentos inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Diciembre de 1911.

(Conclusion.)

Diciembre 18. Escritura número 284 de 12 de Diciembre de 1911, por la cual Edward Wood vende una finca en "Big Bright", á Wollesley A. Vaughan por la suma de (B. 150.00)

Diciembre 19. Escritura número 287 de 14 de Diciembre de 1911, por la cual Pedro Obando ratifica la venta de una finca situada en "La Palma" (Saxala), á favor de Manuel Alvarez por la suma de (B. 375.00)

Diciembre 19. Escritura número 286 de 14 de Diciembre de 1911, por la cual Pedro Ovando ratifica la venta de una

finca situada en "La Palma" (Saxala) á favor de Manuel Alvarez por la suma de (B. 200.00)

Diciembre 26. Escritura número 830 de 14 de Diciembre de 1911, extendida en Panamá, por la cual el Dr. Sebastián Villalaz vende tres lotes de terreno en la ciudad de Almirante á Don Federico Boyd por la suma de (B. 75.00)

Diciembre 27. Escritura número 832 de 15 de Diciembre de 1911, extendida en Panamá, por la cual el Dr. Sebastián Villalaz vende 9 lotes á Arturo Muller en la ciudad de Almirante, por la suma de (B. 300.00)

Diciembre 27. Escritura número 330 de 14 de Diciembre de 1911, extendida en Panamá, por la cual el Dr. Sebastián Villalaz vende 6 lotes en la ciudad de Almirante, al señor Alberto Moreno Pérez, por la suma de (B. 175.00)

Diciembre 27. Escritura número 290 de 22 de Diciembre de 1911, por la cual Manuel Alvarez vende dos fincas en Almirante, á Henry De Jan, por la suma de (B. 602.50)

Diciembre 30. Escritura número 294 de 27 de Diciembre de 1911, por la cual William Amury y David Hill venden una finca en "Alvebrada del Cedro," á Manuel Alvarez, Carlos F. Neira y José Prado B., por la suma de (B. 900.00)

Líbro número 1o. duplicado.

Diciembre 8. Escritura número 275 de 6 de Diciembre de 1911, por la cual el Municipio de Bocas del Toro, vende varios lotes de terreno en esta ciudad, á la United Fruit Company, por la suma de (B. 1,013.30)

Diciembre 12. Escritura número 281 de 11 de Diciembre de 1911, por la cual se adiona 6 actas 14, "clausula la, de la escritura número 275 de 6 de Diciembre de 1911, por la cual el Municipio vendió á la United Fruit Company, varios lotes en esta ciudad, por la suma de (B. 1,013.30)

Diciembre 16. Escritura número 280 de 11 de Diciembre de 1911, por la cual el Gobierno Nacional, adjudica definitivamente un globo de terreno oclido situado en Big Bright de 601 hectáreas, 16 áreas, á favor de la Sociedad "Surgeon Brothers," por la suma de (B. 300.00)

Diciembre 22. Escritura número 279 de 8 de Diciembre de 1911, por la cual el Municipio de Bocas del Toro, vende el lote de terreno número 72, de la cuadra 89, carrera Sa, de esta ciudad, á Ernesto J. Eunin, por la suma de (B. 25.00)

Diciembre 23. Escritura número 327 de 13 de Diciembre de 1911, extendida en el Circuito de Panamá, por la cual el Gobierno Nacional, vende 46 lotes de terrenos urbanos en la población de Almirante, al doctor Sebastián Villalaz, por la suma de (B. 345.00)

Diciembre 26. Escritura número 282 de 14 de Diciembre de 1911, extendida en el Circuito de Panamá, por la cual el Gobierno Nacional, vende 97 lotes de terrenos urbanos en la población de Almirante al Dr. Sebastián Villalaz, por la suma de (B. 727.50)

Líbro número 2o.

Diciembre 10. Escritura número 263 de 23 de Noviembre de 1911, por la cual se protocoliza el acta del matrimonio civil de los señores William Josiah Magrane y Mary Sullivan.

Diciembre 4. Escritura número 229 de 13 de Octubre de 1911, por la cual se protocoliza el acta del matrimonio civil de los señores Ezequiel Hudson y Aquilia Verano.

Diciembre 6. Escritura número 272 de 30 de Noviembre de 1911, por la cual se protocoliza el acta del matrimonio civil de los señores Herbert Lianel Morris y Miranda Adela Hodgson.

Diciembre 7. Escritura número 264 de 22 de Noviembre de 1911, por la cual se protocoliza el acta del matrimonio civil de los señores Alphans H. Richards y Nancy A. Brown.

Diciembre 20. Escritura N.º 288 de 14 de Diciembre de 1911, por la cual se protocoliza la acta del matrimonio civil de los señores Coleb Adolphus Edo Burton e Ida E. Saine.

Diciembre 21. Escritura de 25 de Octubre de 1911, expedida en Boston, E. U. U. de América, por la cual Camors Mc Connell Company, confiere poder general al señor Earle Carson de Portland, para que lo represente en la República de Panamá.

Diciembre 28. Escritura número 291 de 23 de Diciembre de 1911, por la cual se protocoliza el acta del matrimonio civil de los señores Alfred Hamilton y Amelia Rivera.

Diciembre 28. Escritura número 336 de 16 de Diciembre de 1911, expedida en el Circuito de Panamá, por la cual los señores Nicancor Villalaz, Sheppard G. Schermerhorn, José Gabriel Duque, Natalio Ehrman, Samuel Lewis y Sebastián Villalaz, constituyen una sociedad colectiva de comercio para la explotación de 96 lotes de terreno del fondo urbano de la población de "Almirante", con un capital de (B. 9.000.00)

Libro de Hipotecas.

Diciembre 9. Escritura número 276 de 6 de Diciembre de 1911, por la cual Pollicarpio López B., hipoteca una casa y los lotes números 25 y 27 de la cuadra 98, calle 9a, de esta ciudad, a favor de Víctor Abrahams, por la suma de (B. 600 00)

Diciembre 22. Escritura número 279 de 8 de Diciembre de 1911, por la cual Ernesto J. Ennis, hipoteca el lote número 72, de la cuadra 89, carrera 8a, de esta ciudad, a favor del Municipio de Bocas del Toro, por la suma de (B. 20. 85 ½)

Documentos Privados.

Diciembre 5. Documento de 4 de Diciembre de 1911, por el cual Emistou F. Howard vende un bote de vela a James A. Gentte, por la suma de (B. 105.00)

Diciembre 16. Documento de 15 de Diciembre de 1911, por el cual Pedro Castor Lopez, vende la lancha de gasolina denominada "Porfirio Meléndez" a Frank Mortimer Surgeon, por (B. 400.00)

Diciembre 16. Documento de 13 de Diciembre de 1911, por el cual Moisés Mizrahi se constituye deudor de los señores Constantino Romero y Arcadio Pardo, por la suma de (B. 450.00)

Diciembre 16. Documento de 12 de Diciembre de 1911, por el cual Moisés Mizrahi se constituye deudor de Constantino Romero y Arcadio Pardo, por la suma de (B. 450.00)

Oficina de Registro,

Bocas del Toro, Enero 4 de 1912.

El Registrador,

Fideicomiso Eucabado.

PROVINCIA DE LOS SANTOS.

OFICINA DE REGISTRO

RELACION

de las escrituras y demás documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Los Santos, durante el mes de Diciembre del año 1911.

Libro número Primero.

Por escritura número 259, de fecha 22 de Octubre último, registrada el 2 bajo número 204, los señores

Marcelino Batista, Emilio Tello y Gabino González, éste en su propio nombre y en representación de Martina González, cedieron á título de venta á José Mercedes Quintero, por la suma de B. 50.00 cada uno, la parte de huerta que les correspondía como herederos del finado Manuel González, ubicada en el Distrito de Chitré.

Por escritura número 263, de fecha 29 de Octubre último, registrada el 2 bajo número 205, el señor Manuel M. Grimaldo, como representante de Nicancor Canto, vendió a la señora Sabina C. viuda de Medelitz, por B. 150.00, la herencia que, como heredero de los finados Basilia Barrios y León Sánchez pudiera corresponder á su poderante.

Por escritura número 295, de fecha 21 de Noviembre último, registrada el 4 bajo número 206, el Administrador Provincial de Tierras vendió al señor Encarnación Correa, por B. 3.50, un terreno indultado ubicado en jurisdicción del Distrito de Chitré.

Por escritura número 301, de fecha 24 de Noviembre último, registrada el 5 bajo número 207, el señor Aurelio Almengor C., como representante de Eugenio Batista, vendió al señor Esteban Tejada, por balboas 250, un cerco en jurisdicción de Las Tablas.

Por escritura número 311, de fecha 25 del que cursa, registrada el 6 bajo número 208, el señor Aurelio Almengor C., como representante de Natividad N. de Gutiérrez vendió á los señores Eliseo Montezza y Cecilio de Vega, por B. 300.00, un potrero ubicado en jurisdicción de este Municipio.

Por escritura número 319, de fecha 14 del que cursa, registrada el 16 bajo número 218, el señor Evaristo Almengor C., como representante del Nativo N. de Gutiérrez vendió á los señores Esteban Tejada, por balboas 250, un cerco en jurisdicción de Chitré.

Por escritura número 317, de fecha 13 del que cursa, registrada el 16 bajo número 219, el señor Aurelio Almengor C., como representante de Natividad N. de Gutiérrez vendió á los señores Eliseo Montezza y Cecilio de Vega, por B. 300.00, un potrero ubicado en jurisdicción del Distrito de Las Tablas.

Por escritura número 325, de fecha 18 del mes en curso, registrada el 5 bajo número 225, fueron protocolizadas la cédula testamentaria del finado Agapito Ureña y las diligencias practicadas.

Por escritura número 272, de fecha 2 de Noviembre último, registrada el 18 bajo número 226, el señor Antonio Rodríguez Rios, reconoció como hijos suyos (de él) á Antonia y Nicanor habidos con la ya finada Isidra Sananiego.

Por escritura número 327, de fecha 18 del mes en curso, registrada el 5 bajo número 227, fueron protocolizadas el juicio mortuorio del finado Leonidas Arjona Q.

LIBRO DE CAUSAS MORTUARIAS.

Bajo el número 13 y con fecha 14 del mes en curso, fue registrado el Auto por el cual el Juez de este Circuito aprobó los inventarios judiciales practicados en la sucesión intestada de Leonidas Arjona Q., dió á la heredera la posesión efectiva de los bienes y ordenó que fuese protocolizado en la Notaría de este Circuito el expediente.

Por escritura número 328, de fecha 14 de Febrero del año en curso, registrada el 18 bajo número 228, la señora Eulalia Broce vendió á los señores León Mendoza y Simón Pérez, por B. 2.110.00, varios bienes ubicados en jurisdicción de este Municipio.

Por escritura número 329, de fecha 7 del mes en curso, registrada el 19 bajo número 229, el señor Mauricio Correa vendió con pacto de retroventa al Presbítero Esteban Vásquez, por B. 300.00, una huerta ubicada en jurisdicción de este Municipio.

Por escritura número 330, de fecha 7 del mes en curso, registrada el 19 bajo número 230, el señor Agustín Deserega, como representante de la señora Jacinta de Gracia, vendió al señor Manuel Antonio Sucre, por B. 27.50, una casa y un frutal ubicados en "La Palma" jurisdicción del Distrito de Las Tablas.

Por escritura número 331, de fecha 18 del que cursa, registrada el 22 bajo número 231, el señor José Villalaz retrovióndió á los señores Moisés, Ángela María, Silveria y Jeremías Vásquez, por B. 500.00, una casa y una finca ubicadas en jurisdicción de este Municipio.

Por escritura número 332, de fecha 22 del mes en curso, registrada el 22 bajo número 232, el señor Aristides Durecren vendió al señor Roberto Ramírez, por B. 200.00, una casa ubicada en la ciudad de Chitré.

Por escritura número 333, de fecha 23 del que cursa, registrada el 22 bajo número 233, el señor Manuel J. Díaz vendió al señor Mauricio Correa, por B. 100.00, una finca ubicada en jurisdicción del Municipio de Los Pozos.

Por escritura número 334, de fecha 9 del que cursa, registrada el 14 bajo número 234, el señor Anselmo

Ríos vendió al señor Pastor de J. Botello, por B. 65.00, una casa ubicada en la población de Parita.

Con fecha 14 del mes en curso y bajo el número 216, fue registrada la hijuela de Liberato González, por valor de B. 108.72.

Con fecha 14 del mes en curso y bajo el número 217 fue registrada la hijuela de Carmen González por valor de balboas 108.72.

Por escritura número 316, de fecha 13 del mes en curso, registrada el 15 bajo número 218, el señor Evaristo Almengor, como representante del señor Dámaso Mitre, vendió al señor Genis Luque, por B. 1.000.000, varios bienes ubicados en el Distrito de Océ.

Por escritura número 317, de fecha 13 del que cursa, registrada el 16 bajo número 219, el señor Aurelio Almengor C., como representante de Natividad N. de Gutiérrez vendió á los señores Eliseo Montezza y Cecilio de Vega, por B. 300.00, un potrero ubicado en jurisdicción de Las Tablas.

LIBRO NÚMERO SEGUNDO.

Por escritura número 308, de fecha 4 del mes en curso, registrada el 5 bajo número 225, fueron protocolizadas la cédula testamentaria del finado Agapito Ureña y las diligencias practicadas.

Por escritura número 272, de fecha 2 de Noviembre último, registrada el 18 bajo número 226, el señor Antonio Rodríguez Rios, reconoció como hijos suyos (de él) á Antonia y Nicanor habidos con la ya finada Isidra Sananiego.

Por escritura número 325, de fecha 18 del mes en curso, registrada el 5 bajo número 227, fueron protocolizadas el juicio mortuorio del finado Leonidas Arjona Q.

LIBRO DE CAUSAS MORTUARIAS.

Bajo el número 13 y con fecha 14 del mes en curso, fue registrado el Auto por el cual el Juez de este Circuito aprobó los inventarios judiciales practicados en la sucesión intestada de Leonidas Arjona Q., dió á la heredera la posesión efectiva de los bienes y ordenó que fuese protocolizado en la Notaría de este Circuito el expediente.

Por escritura número 328, de fecha 14 de Febrero del año en curso, registrada el 18 bajo número 228, la señora Eulalia Broce vendió á los señores León Mendoza y Simón Pérez, por B. 2.110.00, varios bienes ubicados en jurisdicción de este Municipio.

Por escritura número 329, de fecha 7 del mes en curso, registrada el 19 bajo número 229, el señor Agustín Deserega, como representante de la señora Jacinta de Gracia, vendió al señor Manuel Antonio Sucre, por B. 27.50, una casa y un frutal ubicados en "La Palma" jurisdicción del Distrito de Las Tablas.

Por escritura número 330, de fecha 7 del que cursa, registrada el 22 bajo número 230, el señor Aristides Durecren vendió al señor Roberto Ramírez, por B. 200.00, una casa ubicada en la ciudad de Chitré.

Por escritura número 331, de fecha 18 del mes en curso, registrada el 22 bajo número 231, el señor José Villalaz retrovióndió á los señores Moisés, Ángela María, Silveria y Jeremías Vásquez, por B. 500.00, una casa y una finca ubicadas en jurisdicción de este Municipio.

Por escritura número 332, de fecha 22 del que cursa, registrada el 22 bajo número 232, el señor Aristides Durecren vendió al señor Roberto Ramírez, por B. 200.00, una casa ubicada en la ciudad de Chitré.

Por escritura número 333, de fecha 9 del que cursa, registrada el 14 bajo número 234, el señor Anselmo

Ríos vendió al señor Pastor de J. Botello, por B. 65.00, una casa ubicada en la población de Parita.

Con fecha 14 del mes en curso y bajo el número 216, fue registrada la hijuela de Liberato González, por valor de B. 108.72.

Con fecha 14 del mes en curso y bajo el número 217 fue registrada la hijuela de Carmen González por valor de balboas 108.72.

Por escritura número 316, de fecha 13 del mes en curso, registrada el 15 bajo número 218, el señor Jorge Juan Medrano vendió á Asunción Alba G., por B. 300.00, una casa y un cerco ubicados en jurisdicción del Municipio de Océ.

Por escritura número 317, de fecha 13 del que cursa, registrada el 16 bajo número 219, el señor Aurelio Almengor C., como representante de Natividad N. de Gutiérrez vendió á los señores Eliseo Montezza y Cecilio de Vega, por B. 300.00, un potrero ubicado en jurisdicción del Distrito de Las Tablas.

LIBRO NÚMERO TERCERO.

Por escritura número 308, de fecha 4 del mes en curso, registrada el 5 bajo número 225, fueron protocolizadas la cédula testamentaria del finado Agapito Ureña y las diligencias practicadas.

Por escritura número 272, de fecha 2 de Noviembre último, registrada el 18 bajo número 226, el señor Antonio Rodríguez Rios, reconoció como hijos suyos (de él) á Antonia y Nicanor habidos con la ya finada Isidra Sananiego.

Por escritura número 325, de fecha 18 del mes en curso, registrada el 5 bajo número 227, fueron protocolizadas el juicio mortuorio del finado Leonidas Arjona Q.

LIBRO DE ANOTACIÓN DE HIPOTECAS.

Por escritura N.º 309, de fecha 4 del mes en curso, registrada el 9 bajo N.º 27, el señor Heriberto Rodríguez hipotecó á los señores Fidanza y de Castro una galería ubicada en Chitré, por la suma de B. 227.90.

LIBRO DE DOCUMENTOS PRIVADOS.

Por documento de fecha 24 de Noviembre último, registrado el 6 bajo N.º 4, los señores Aníbal Jurado y Juan López establecieron una sociedad en Chitré para la explotación del pan.

Los Santos, Diciembre 31 de 1911.

El Registrador,

ADOLFO QUINTERO,

VACETA OFICIAL

AVISOS Y EDICTOS

INVITACION A CONCURSO

El Domingo, 21 de los corrientes, á las 9 a. m. se efectuará en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación un concurso á oposición para adjudicar al aspirante más idóneo la plaza de Director de la Banda Republicana, hoy vacante. Los aspirantes deberán inscribirse en la Secretaría de Gobierno y Justicia todos los días hábiles hasta la víspera del concurso. Las pruebas á que serán sometidos los candidatos son las mismas que establece el Decreto No. 31 de 29 de Abril de 1911 para optar el Certificado de Director de Banda ó Charanga, á saber:

Examen Oral: a) Lectura á primera vista de una lección de sofeo en todas las claves; transporte de un fragmento de la misma lección á un tono dado, con explicación del mecanismo del transporte.

b) Análisis de un fragmento de una obra musical desde el punto de vista de su estructura rítmica y del fraseo. (respiraciones).

c) Interrogatorio sobre la teoría elemental de la música.

d) Interrogatorio sobre el conocimiento teórico y práctico de los instrumentos que componen una banda de armonía, y

e) Interrogatorio sobre nociones generales de la historia de la música.

Examen escrito:

a) Dictado musical frase por frase;

b) Armonización á 4 voces reales y en las claves propias de cada voz, de un bujete y un canto dados. (Uso de toda clase de acordes consonantes y disonantes y de todos los recursos de la armonía).

c) Análisis tonal de un fragmento de una obra musical.

d) Instrumentación de un fragmento de música clásica para una banda de música y charanga compuesta de los instrumentos que el Jurado señale.

Panamá, Enero 5 de 1912.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATINO.

AVISO OFICIAL

Hasta las tres de la tarde del día 11 de Febrero próximo, se recibirán propuestas en la Secretaría de Fomento, para la celebración de un contrato sobre servicio de teléfonos para las oficinas, establecimientos y lugares públicos en las ciudades de Panamá y Colón.

Las propuestas deberán venir en pliego cerrado, y tendrá la preferencia aquella que ofrezca mejores ventajas en precio y servicio; pero el Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas ó cualquiera de ellas.

Para tomar parte en la licitación deberá hacerse previamente un depósito de CIENT BALBOAS (B. 100,00) en la Tesorería General de la República, que quedará á beneficio del Gobierno en caso de que adjudicado el contrato no llegue éste á celebrarse por culpa del Contratista.

Panamá, 13 de Enero de 1912.

El Secretario de Fomento,
C. C. Arosemena.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo" o oposición para adjudicar la plaza de Director de la Banda Republicana, hoy vacante. Los aspirantes deberán inscribirse en la Secretaría de Gobierno y Justicia todos los días hábiles hasta la víspera del concurso. Las pruebas á que serán sometidos los candidatos son las mismas que establece el Decreto No. 31 de 29 de Abril de 1911 para optar el Certificado de Director de Banda ó Charanga, á saber:

El Tesorero General de la República,
PEDRO A. DIAZ.

AVISO DE REMATE

Aviso al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 22 del presente mes para verificar el remate de una finca situada en esta ciudad y encargada en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se sigue contra la señora Enriqueta Ycaza, dueña de ese bien.

Consiste el bien en un lote de terreno y una casa de dos pisos, de madera y techo acanalado, edificada en el Los linderos de la finca son los siguientes: Norte, predio de Micaela Segura; Sur, predio de Rosa Lorenzo de Seminario; Este, Boulevard Ancón, y Oeste, terrenos denominados Trapichito. Las dimensiones son: de Este á Oeste, veintidós metros por el Sur, diez metros, y por el Norte, once metros.

La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios de Cinco mil ciento sesenta y tres Balboas con setenta y seis céntimos (B. 5163.75) suma á la cual ha reducido el Banco el valor de la finca.

Para ser postor se requiere la consignación previa en el Banco del cinco por ciento de la suma expresada.

Panamá, Enero 8 de 1912.

El Secretario,
T. A. Feuillet.

AVISO DE REMATE

Aviso al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 22 del presente mes serán rematadas en las Oficinas del Banco unas alhajas en oro y brillantes que Ricardo Salcedo empeñó como garantía de una obligación que contrajo con dicha institución y por la cual se ejecuta.

La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios de Treinta y tres Balboas con sesenta (B. 97,60) suma á la cual ha reducido el Banco el valor de las prendas.

Para ser postor se requiere la consignación previa en el Banco del cinco por ciento (5%) de la suma expresada.

Las alhajas pueden verse en el Banco por todos los que tengan interés en ello.

Panamá, Enero 8 de 1912.

El Secretario
T. A. Feuillet.

AVISO

El lunes, 15 de los corrientes, principiará en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación los concursos á oposición de que tratan los artículos 18, 19, 20, 21 y 21 bis del Decreto número 251 de 29 de Noviembre de 1911, destinados á seleccionar el personal de músicos regulares y aprendices de la Banda Republicana. Los candidatos vitoriosos procederán luego á firmar en la Secretaría de Gobierno y Justicia los contratos por un año renovable á que se refieren los artículos 23, 24, 25 y 26 del mismo Decreto.

A partir de la fecha del presente aviso hasta el sábado 13 de Enero, á las 5 p. m., los aspirantes a las plazas de músicos "regulares" deberán hacerse inscribir en la Secretaría del Conservatorio, donde se les informará acerca de los días y las horas de sus respectivos concursos.

Las plazas "regulares" sujetas á concurso son las de: flautín y 2a. flauta, flauta solista, oboe solista, oboe 2o. y corno inglés, clarinete mi b, ó requinto, clarinete solista, clarinete 2o., clarinete 2o. clarinete 3o., clarinete alto mi b., clarinete bajo si b., saxofón soprano si b., saxofón alto mi b., saxofón tenor si b., saxofón barítono mi b., fagot solista, fagot y contrafagot, tromba 1a., cornetín solista, cornetín 1o., trompa 1a., trompa 2a., trombón 1o., trombón 2o., peón, bugle si b., bugle si b., solista alto 1o., alto 2o., barítono 1o., bombardino 1o., bombardino 2o., bastibla mi b., bastuba si b., contrabajo de cuerdas, redoblante, platillo y bombo.

Las plazas de aprendices serán materia de concursos posteriores entre los alumnos del Conservatorio.

El Director encargado,

G. Hugues.

Panamá, Enero 9 de 1912.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Alcalde Municipal del Distrito de Colón, por el presente cita, llama y emplaza á Jack Müller, Susana Gordon, Rebeca Williams y Aristos Landeira, para que estén á derecho en las causas que se les siguen por los delitos de provocación y amenazas, maltratamiento de obra, maltratamiento de obra y heridas, respectivamente; bien entendido que si así lo hicieren se les asistirá, de lo contrario sufrirán los perjuicios á que haya lugar según la Ley.

Filiación de Jack Müller:

Natural de los Estados Unidos, vecino de esta ciudad, de 44 años de edad, soltero, negro, carpintero y de religión protestante.

Filiación de Susana Gordon:

Natural de Jamaica, vecina de esta ciudad, de 21 años de edad, soltera, planchadora y de religión protestante.

Filiación de Rebeca Williams:

Natural y vecina de Colón, de 18 años de edad, soltera, de oficios domésticos y católica.

Filiación de Aristos Landeira:

Natural de España, de tránsito en esta ciudad en aquel tiempo, vecino de la Zona del Canal, de 31 años de edad, soltero, de oficio fogonero y de religión católica.

Se advierte á las autoridades del orden Político y Judicial y á los panameños en general, con las excepciones de ley, el deber en que están de denunciar y aprehender á los enjuiciados, conocidos que sean sus paraderos, se pena de incurir en los delitos por que se procede contra éstos. (Artículos 1950, 1951 y 1952 del Código Judicial).

Dado en la Sala de Audiencias de la Alcaldía Municipal del Distrito de Colón, á los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos once.

El Alcalde,

E. Clare Jr.

El Secretario.

A.adio G. Maciá.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Alcalde Municipal del Distrito de Colón, por el presente cita, llama y emplaza á John Main y Alfonso Uriarte, para que estén á derecho en las causas que se les siguen en esta Alcaldía, por los delitos de tentativa de heridas y estafa, respectivamente; bien entendido que si así lo hicieren se les oírá y administrará la justicia que les asista, y de lo contrario sufrirán los perjuicios á que haya lugar según la Ley.

Filiación de John Main.

Natural de Kingston, Jamaica, soltero, de religión protestante, vecino de Colón, de 41 años de edad y de oficio saladero de Hoteles.

Filiación de Alfonso Uriarte.

Natural de España, de 30 años de edad, soltero, maquinista naval, nativo y de tránsito en aquél tiempo en esa ciudad.

Se advierte á las autoridades del orden Político y Judicial el deber en que están de denunciar y aprehender á los reos señalados que sean sus paraderos, como lo ordena el artículo 1951 del Código Judicial. Asimismo todos los panameños tienen en la obligación de denunciar á la autoridad pública el lugar en que encuentren los reos en cuestión, pena de encubridores de los delitos que se procede contra éstos, sancionado ceptiendo por el artículo 1952 del mismo Código.

Dado en la Sala de Audiencias de la Alcaldía Municipal del Distrito de Colón, á los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos once.

El Alcalde,

E. Clare Jr.

El Secretario.

Arcadio G. Maciá.